



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021

Sr. Alcalde-Presidente
 D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales
 D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo
 D. Pablo Berruezo López

Sr. Secretario-Interventor
 D. Rafael Lorente Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 10.30 horas del día 22 de febrero de 2021, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021

El Sr. Secretario, por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, expone que la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 15 de enero de 2021 no está aún concluido, por lo que su lectura y aprobación se pospondrá a una sesión plenaria posterior. No existe ninguna objeción al respecto por parte de los Sres. Asistentes.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD SESIONES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Alcalde propone que el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de gobierno Local sea quincenal, los lunes alternos de cada mes, salvo coincidencia con sesión Plenaria o días festivos.

Las sesiones de Junta de Gobierno Local podrán variar de día y hora sin perder el carácter de ordinarias y sin necesidad de acuerdo previo adoptado por la propia Junta de Gobierno Local, únicamente mediante resolución motivada de Alcaldía.

TERCERO.- ACUERDO EN RELACION CON LA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL

Por unanimidad de las personas asistentes se acuerda ratificar los acuerdos adoptados para la ejecución material de las actuaciones contenidas en el expediente referente a la ampliación de la residencia municipal con el fin de aumentar el número de plazas y crear espacios nuevos que permitan crear zonas de aislamiento ante posibles contagios de los usuarios, acordándose la urgencia en la tramitación de todas las actuaciones, debido a la situación de emergencia sanitaria acaecida por la pandemia del COVID-19.

CUARTO.- PLAN DE EMPLEO 2021

El Sr. Presidente expone que, al igual que el año pasado, y tal y como está evolucionando la pandemia de COVID-19, el Ayuntamiento va a volver a promover un Plan de empleo para todos aquellos desempleados que lo soliciten, enfocado a la limpieza y mantenimiento del municipio. Mediante un Bando se indicarán las condiciones exactas para optar a este plan de fomento del empleo. El Sr. Alcalde resalta que se pretende fomentar el trabajo entre las personas desempleadas del municipio que están atravesando situaciones personales complicadas, aprovechando el ahorro que se va a tener en la partida de fiestas populares, así como otros gastos asociados a los festejos.

No habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día y con ella la presente Acta, de todo lo cual CERTIFICO.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
 Fdo. D. Rafael Lorente Martínez

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
 Fdo. D. José Berruezo Padilla

Código Seguro De Verificación	LdzBBQoHuA4H+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	05/04/2021 13:12:47	
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	05/04/2021 12:53:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LdzBBQoHuA4H+eEdkcQhZg==			